

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2024 Y
SU ACUMULADA 69/2024
PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas.	Sin registro

Documental recibida el dieciséis de junio del año curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

Sentencia. Vista la sentencia de cuenta de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar la ejecutoria por lista, por oficio a las partes, en sus residencias oficiales a los municipios cuyas leyes de ingresos fueron objeto de pronunciamiento y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Archivo. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como de la mencionada ejecutoria a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en las ciudades de San Bartolo Coyotepec y Salina Cruz, respectivamente, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que les correspondan y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio, en sus residencias oficiales a los municipios de Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán; Ciudad de Ixtepec, Distrito de Juchitán; Cosoltepec, Distrito de Huajuapán; El Espinal, Distrito de Juchitán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Distrito de Huajuapán; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Distrito de Juchitán; Matías Romero Avendaño, Distrito de Juchitán; San Francisco Logueche, Distrito de Miahuatlán; San Pablo Coatlán, Distrito de Miahuatlán; San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán; Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco, Santiago Comaltepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, todos de la referida entidad federativa**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace la veces **de los despachos números 474/2025 (San Bartolo Coyotepec) y 475/2025 (Salina Cruz)**, por lo que se solicita a los órganos jurisdiccionales que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelvan debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando únicamente la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Finalmente, remítansele la versión digitalizada del presente auto y del citado fallo, a la Fiscalía General de la República, por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:31:57Z / 20/06/2025T12:31:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 df be e5 73 f7 40 76 83 00 33 df 0b 7e 70 09 c9 29 77 73 28 17 2e 77 58 4a 0b 33 3d 75 3d 77 46 4b 58 fc 19 96 65 fd f5 be 06 41 a0 13 3c 19 15 07 c8 63 ed 91 88 7e 82 1d dd 73 39 70 66 33 e6 37 84 da 3d 3d 04 97 56 c8 09 cf 7a 0b a1 20 47 4e a4 9a cd e7 45 ae bd d4 23 b3 0b 4a 13 18 38 4b 89 98 20 5a c4 9f 7a 4f 1d 15 3d 1c 76 bf 21 c8 42 26 5e 12 da d5 9a 0b 61 2f 08 75 4a 75 f9 0a 70 ee 9d a6 cb e4 4f 5c 02 69 e8 75 19 ba 97 5b 02 ae b2 bd ef a6 1a cd c5 2d 5c 8d 27 55 f1 db a3 f7 c2 49 da 90 f1 5c e9 8f 1f 91 67 fb 7b cd 66 86 28 50 04 b9 67 bd c1 72 10 bf 91 b0 7d 0d 75 19 ba fe 6f 29 47 1d 75 59 81 f3 44 86 e5 d9 07 10 95 b3 c2 30 3c a0 82 49 de 07 5a 4b c7 6d 41 33 92 31 14 af 2c ed d6 d2 3a c9 3c 03 43 e6 ee a6 18 31 94 37 e0 b3 02 74 a8 45 e0 88			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:31:57Z / 20/06/2025T12:31:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:31:57Z / 20/06/2025T12:31:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	142536			
	Datos estampillados	6B5646312EB2CE8A801E70BEFC556AFDC2CD51E29D81480B0636BE93EA7ED0935A83			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2025T21:22:50Z / 18/06/2025T15:22:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		26 89 a9 05 74 98 e0 9d 9f d7 36 cb 25 f4 3e 59 36 93 65 05 1f 01 97 36 a6 35 58 2c 96 b1 15 df 2c 60 98 a3 59 94 fe 9f ad 14 86 ae dc e8 b8 a5 a5 58 b7 02 4e 75 7d b4 2d bd b9 6e 1d 10 19 22 4c 8b 3f c4 ed 4e 97 6c da f5 d9 a7 08 ad 86 c3 c9 49 75 08 c9 04 fd b5 13 92 d7 5e f8 29 01 97 12 b4 3e 5f 72 e7 94 c3 b8 41 29 8a 02 e0 72 94 ea d7 9b 77 d4 66 ec ba 5d b0 89 b8 0c b1 ab e3 5c b3 d9 52 3f 56 3f e5 6b d5 aa 77 75 24 35 7c ff 72 9a 88 38 36 51 4c f5 22 0f 16 ae d9 c5 f3 3e 3d 88 88 58 1c fd c8 8d 1c 58 20 ac cb 5c 7c 89 20 b6 82 fc 35 60 48 98 69 08 e8 7e 96 6a 23 ee 70 cf 8e c8 81 ff de 78 af 85 00 ca ca 5e bc e2 f6 a2 9f d3 9d 7f b5 c7 e8 a1 7d a2 29 c1 21 1f 97 4f 0f 94 6c 2b 68 a1 de a8 e9 5d 59 e2 8c 35 7d 57 5b af 43 a4 f6 e9 5f ff 5a 1f db f5 fd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2025T21:22:51Z / 18/06/2025T15:22:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/06/2025T21:22:50Z / 18/06/2025T15:22:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	133632			
	Datos estampillados	5FF91EA14016D7E819F3CBE841F3C3B6168D7D622F03D92BC50E6A8273333A2974338			